

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1837.

Santa Cecilia virgen.

Salé el sol á las 7 y 10 minutos; pónese á las 4 y 50 minutos.

## CORTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Sesion del dia 27 de octubre.

Concluido el expediente se aprobaron desde los artículos 95 al 112 inclusive de la ley de reemplazos y el 91 y 92 redactados de nuevo por la comision.

Se suspendió por no hallarse presente el señor ministro de Hacienda la discusion del dictamen de la comision del ramo sobre su memoria.

Se leyó por primera vez una proposicion de los señores Osea, Gorosari, Pascual, Caballero, Sereix, Lasaña y Pedrajas en que piden, que siendo la Real orden de 4 de junio de 1835 contraria á las facultades del ministerio, se sirvan acordar las cortes que ha lugar á formar causa al ministro que la autorizó.

Se aprobó despues de un ligero debate el dictamen de la comision de legislacion sobre una esposicion del señor duque de Castro terreno para que se prórroge por dos meses el termino para presentar los titulos; el dictamen de dicha comision está reducido á no acceder á la peticion del citado señor duque.

Se dió cuenta de una queja del ayuntamiento de Tarragona contra el comandante general por haber impuesto una contribucion extraordinaria.

El Sr. Gil (D. Pedro) presentó una esposicion de la misma corporacion analoga al propio asunto, y anunció una interpelacion á los señores ministros de la Guerra y de la Gobernacion, sobre los sucesos de Barcelona, refiriendo que su misma casa habia sido atropellada por la autoridad, habiéndose practicado una visita domiciliaria en que se han recogido hasta los cachillos de punta.

Se acordó pasarse á su comision especial.

Se dió cuenta de una proposicion del señor Vila y otros señores diputados por las provincias de Cataluña para que se presente al ministerio á contestar á las interpelaciones que deben hacerse con motivo de las ocurrencias de Barcelona.

El Sr. Vila, como autor de la proposicion dijo que las prisiones y las tropelias que se habian cometido en Barcelona tan tiranicamente por el señor baron de Meer.

Aqui fue interrumpido el orador por varios señores diputados entre ellos el señor Seoane que dijo que el baron de Meer obraba como debía.

Llamados al orden por el señor Presidente, continuó el señor Vila su discurso, que se redujo á apoyar su proposicion, la que de clarada comprendida en el artículo 100, fue puesta á votacion y aprobada.

Se dió cuenta de varios acuerdos de las cortes, y despues de haber señalado el señor Presidente los asuntos para la sesion de mañana, levantó la de este dia á las cinco menos cuarto.

### Sesion del dia 28.

Abierta á la una fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada.

Se leyó la lista de las solicitudes particulares que se remiten al gobierno por no corresponder su resolucion á las cortes, ó por no venir suficientemente justificadas.

Se hizo segunda lectura de la proposicion de los señores Alcoriza, Madoz y otros diputados para que se declare haber merecido bien de la patria el brigadier Carbo y cuantos tuvieron parte en la brillante accion de Manlleu. Se acordó pasarse esta proposicion á la comision de Guerra.

Anunciado el orden del dia se procedió á la discusion del dictamen de la comision de reemplazos relativo á las adiciones hechas al proyecto de ley aprobado; siéndolo tambien este dictamen con muy poca oposicion.

Se aprobó tambien el art. 2º de la ley adicional sobre requisicion de caballos.

Hallándose presentes los señores secretarios del despacho de Hacienda, Gracia y Justicia, Guerra y Marina, manifestó el Sr. Pre-

sidente que podía procederse á la interpelacion anunciada ayer en la proposicion de los señores Alcoriza, Vila y Roviralla.

Con este motivo obtuvo la palabra el Sr. Vila y dijo que poco tendria que añadir al contestó de la misma proposicion, ó por mejor decir nada hasta que el gobierno fuviese á bien contestar á ella.

El señor ministro de la Guerra. El gobierno con sentimiento no puede satisfacer á todo lo que desea el señor preopinante. Seria muy aventurado lo que dijese en este caso sin contar como no cuenta con todos los datos oficiales que necesita para hacerlo con exactitud. A la verdad que no es justo fallar en un juicio que no se haya oido á las dos partes. Se estan adquiriendo conocimientos que no podrian ser de esclarecer los hechos, y de hacerlos patentes á todos, y entonces hablara el gobierno y hablara con seguridad.

Entretanto lo que puede decir es, que se halla firmemente resuelto á que se administre la justicia en toda su plenitud. Se administrara si, y su rigor caerá sobre el culpable, sea de la clase que quiera; justicia, señores, justicia será la que se ejercerá con todos.

En cuanto á lo que pertenece á la persona del baron de Meer, el gobierno está sumamente satisfecho de su conducta así militar como política, y no puede dejar de considerarle como un ilustre guerrero con las primeras cualidades para el mando; y asegura tambien el gobierno que si el tino, prudencia y discrecion de este noble candidato se ha visto en la dura necesidad de dictar y ejecutar medidas extraordinarias, las cortes bien pueden estar persuadidas de que lo habrá hecho porque los motivos habrán sido igualmente grandes y extraordinarios. Esto lo asegura el gobierno.

Despues de algunas rectificaciones y á peticion del Sr. Felis, las cortes dieron por terminado este asunto, y se pasó á la discusion del dictamen de la comision de hacienda acerca de la esposicion del señor Pita, como ministro del mismo ramo.

Despues de haber tomado parte en esta discusion los Sres. Ferrer, ministro de Hacienda, Sancho Gomez Acebo y Gonzalez (don Antonio) se suspendió sin otro resultado; leyéndose en seguida una proposicion de los señores Yague, Seoane, Sancho y otros diputados para que en atencion al tiempo que se necesita para las juntas preparatorias, que siempre ha de ser mucho mayor que el prescripto por la Constitucion de 1812 dirijan las cortes á la corona un respetuoso mensaje á fin de que se sirva mandar que cierren sus sesiones el dia que S. M. tenga á bien determinar.

Se declaró ser primera lectura.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

### Sesion del dia 29.

Abierta á la una y cinco se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta de algunos expedientes particulares relativos al despacho ordinario que pasaron á las respectivas comisiones.

Se declaró segunda lectura la proposicion sobre que las cortes se declarasen, no obstante si se da á la ley, que el señor Osea (don Juan) que se mandó pasarse la comision de Milicia nacional despues de haberla apoyado brevemente su autor.

Con el objeto de que la Milicia nacional conozca lo gratos que son los importantes servicios que están prestando á la causa de la libertad, y el interés que los representantes del pueblo se toman por sus beneméritas familias que no deben ser incomodadas ni de ningun modo molestadas mientras las personas que hagan de cabeza ó gefes de ellas se hallen ausentes de sus casas, bien sea en razon del servicio que llegán dentro de la poblacion ó cuando salan de ella: pido á las cortes se sirvan declarar que los milicianos mientras están de servicio deben quedar exceptuados de la carga de alojamientos.

Pravia una corta discusion fue aprobado un dictamen de la comision de diputaciones provinciales reducido á que se construya una cárcel en la villa de Moncada accediendo para ello á que se otorgue la facultad de imponer el arbitrio de cuatro maravedises en libra de carne á los pueblos de aquel partido por el termino de cinco años.

Orden del dia. Interpelacion hecha por el Sr. Madoz al gobierno. Viene á contraerla á tres puntos. Primero: Si el ministerio

Circulares.

piensa dejar abandonada á su suerte la provincia de Lérida y las demas de Cataluña. Segundo: si trata de hacer que se ejecuten las órdenes del gobierno. Tercero: Si no ha de procurar que cesen las demasías de los gefes militares y los atropellos de las diputaciones provinciales.

S. S. concluye su discurso diciendo: que el gobierno es necesario que tenga firmeza para hacer que sus órdenes se ejecuten, pues de lo contrario mas vale decir que no hay gobierno y que los tres poderes del estado están el uno en Lorenzo, el otro en Espartero y el otro en Oráa.

El señor ministro de la Guerra dice: que por la parte que toca al ministerio de su cargo contestará, que el gobierno ha tenido por conveniente mandar que sea relevado el comandante militar de Lérida; que el señor ministro del despacho de Hacienda, á quien se habla enviado á llamar, respondería á lo demas; pero que siempre era necesario no olvidar, que los males presentes venian ya de causas anteriores.

El Sr. Madoz replicó: que bien conocia que las causas de los males eran añejas, mas esto no debia impedir que se tratase de su remedio.

El Sr. Alcorisa manifiesta que segun las noticias que acaba de recibir, la plaza de Gandesa no se habia socorrido como se dijo, y que su guarnicion llevaba, ya 15 dias de estarse manteniendo solo con cebada, pues ni aun tenia el recurso de hacerlo con el verde de los prados, segun habia manifestado el señor ministro de Hacienda dias pasados que podia mantenerse la caballería.

Contesta el señor ministro de la Guerra, que lo que habia dicho anteriormente no era que hubiese sido ya socorrida la plaza de Gandesa, sino que el general Oráa daba parte de que la socorreria.

El Sr. Lopez obtiene la palabra y en el torbellino de cosas que dice con la mayor rapidez, apenas se le distingue mas que, en el campo de desolacion y de muerte que se ofrece devastado á su imaginacion solo halla que hay un partido, unos elementos cuya tendencia es á la prolongacion de la guerra con el objeto implorar luego la intervencion estrangera y que este es todo el velo que tenia que rasgar, porque siendo esta probablemente la última vez que hablaría desde aquel sitio, no habia pues de perder la ocasion de dejar consignados sus principios que siempre serian los mismos como lo habian sido de ministro. (S. S. notablemente alterado y con el rostro encendido pide un vaso de agua, se refresca y pasándose la mano muchas veces por la cabeza como para sugetar sus erizados cabellos, continua:) Señores: en medio de tantos peligros como nos rodean, cuando tan adelantado se halla el plan que hay trazado para detener la marcha progresiva que habíamos principiado, cuando tal vez estamos en el cráter de un volcan... yo he venido espresamente para que demos la voz de alerta á la Nacion: la voz de alerta sí porque aun cuando existe un plan, este todavía no se ha realizado.

S. S. concluye su discurso con un torrente de palabras que no nos fue posible distinguir bien; solo veíamos que S. S. estaba muy enardecido, que daba fuertes golpes con la mano en el banco que tenia delante y que en medio del desdeñoso silencio con que generalmente se le escuchaba, solo el señor Venegas y alguno que otro diputado, muy raro, parecia no participar de la desaprobacion que en todos producía este desordenado discurso.

Habiendo recaido luego la discusion sobre la paralización que se notaba en la formacion del cuerpo de reserva de Andalucía, sobre lo cual manifestó el señor secretario del despacho de la Guerra que no habia tal paralización pues se estaba tratando por el gobierno de llevar adelante esta resolucion, se declaró por las córtes terminada esta discusion, levantándose la sesion á las cinco menos cuarto.

Artículo de oficio.

REAL DECRETO.

Autorizada por el art. 26 de la Constitucion, y cumplido ya el objeto de la ley de 30 de mayo último, he tenido á bien decretar, como Reina Gobernadora á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, que se cierren las sesiones de las Córtes actuales y se tenga por concluida la presente legislatura. Aprovecho esta ocasion para manifestar á los Sres. Diputados mi sincero y profundo reconocimiento por las muchas y relevantes pruebas que han dado de lealtad y adhesion al trono de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, á Mí como Reina Gobernadora durante su menor edad, y á la nacion cuyos intereses han promovido con tanto celo y perseverancia. Tampoco puedo menos de manifestar lo muy satisfecha que me hallo de la sabiduría con que han procedido en la formacion de la Constitucion que todos hemos jurado y que Yo observaré y haré que se observe inviolablemente. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Yo la Reina Gobernadora.—Palacio 4 de noviembre de 1837.—A D. Eusebio de Barrajá y Azara, presidente del consejo de ministros,

El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha 14 de este mes me comunica la real orden siguiente:

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa direccion y su junta consultiva, se ha servido aprobar la determinacion que V. S. ha tomado para que se despachen por la aduana de Alicante, libres de derechos, 116 barricas de la propiedad de don Juan de Landeta, que fueron despachadas por Bilbao llenas de caldos, y se devuelven vacías, asi como cualquiera otras que se hallen en el mismo caso. Y al propio tiempo es la voluntad de S. M. que esta medida, tomada con respecto á Alicante, sea general á todos los puertos de España, en atención á estar ya consideradas las provincias Vascongadas como las del resto de la monarquía, segun el decreto de las córtes de 6 de setiembre último; en la inteligencia de que para evitar que á la sombra de este permiso se cometan fraudes, introduciendo vacías de distinta procedencia, quiere S. M. que se justifique que las que se devuelvan vacías son las mismas en que se embarcaron los caldos con destino á las antes provincias exentas. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo traslado á V. S. para su cumplimiento, sirviéndose acordarme el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1837.—José San Millán.—Sr. intendente de...

El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 20 del actual la Real orden siguiente:

Al mismo tiempo que S. M. la Reina Gobernadora no ha tenido por conveniente acceder á la solicitud de D. Mariano Laford, del comercio de Cádiz, para la libre introduccion de cuatro carruages llamados Omnibus, pues que no lo permiten las órdenes vigentes, se ha servido declarar S. M. que los espresados carruages se hallan en el mismo caso que todos los demas que se importan del estrangero para satisfacer, bien sean nuevos ó usados, los derechos que respectivamente les correspondan conforme á los actuales aranceles. De Real orden lo comunico á V. S. para que disponga su cumplimiento.

Y la direccion lo traslada á V. S. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1837.—José de San Millán.—Sr. intendente de...

Por el ministro de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha 21 del actual la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por D. Miguel Royo, sobre que se le faciliten las guías correspondientes para extraer de Valencia el plomo necesario para sus fábricas de albayalde y minio, situadas en el pueblo de Lombay en aquella provincia, cuya expedicion le habia sido interrumpida á causa de las continuas correrías de las facciones, ha tenido á bien resolver S. M. de conformidad con lo informado por esa direccion general, que tanto á Royo como á los demas que se hallen en su caso, no se les impida extraer el plomo que necesiten emplear en sus fábricas, siempre que presten las garantías que los gefes de Hacienda consideren indispensables para asegurar el buen uso de dicho género. Lo que digo á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes.

Y la traslada á V. S. esta direccion para los propios fines. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1837.—José de San Millán.—Sr. intendente de...

ESPAÑA.

Madrid 10 de noviembre.

Tenemos entendido que el gobierno ha vencido ya las dificultades que se ofrecian para que las Córtes se reunan el 19 del corriente, y que deseoso de cumplir por su parte cuanto prescriben las leyes, no dejará nada que desear á los cuerpos colegisladores de cuanto esté en la esfera de las atribuciones de los consejeros responsables de la corona.

—Se nos ha asegurado que está para llegar á esta corte el señor conde de Toreno de su regreso de París.

—Segun los papeles franceses hubiera tambien llegado ya á esta corte el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, quien parece ha tenido que detenerse en Pau por una indisposicion de su señora.

—Por diversos conductos llega la noticia de que el recibie...

miento que ha tenido D. Carlos en las provincias, ha sido lo mas frio y desairado que puede darse. Nada extraño tiene cuando la entrada del asendereado príncipe coincidió en aquel país con la pena impuesta á todo el que osase publicar la falsa noticia de que D. Carlos no habia entrado en Madrid. El mismo príncipe paciente debió sufrir la pena, pues ninguno ha podido publicar la noticia prohibida por Uranga con mas éxito que él de todos modos, este último desengaño ha disgustado mucho.

El 5 por la mañana llegó á Valladolid el general Lorenzo algo indispuesto.

Mañana (9) saldrán dos comboyes de Valdemoro y Moatón. El primero con direccion á Valencia y este á Estremadura. En su consecuencia ha dispuesto el Sr. gobernador de esta plaza que todos los oficiales é individuos que deben marchar en dichas direcciones, pernecten hoy en los citados puntos.

Del Castellano tomamos los siguientes pormenores acerca del castigo impuesto por el general Espartero al provincial de Segovia.

A las ocho y media de la mañana de hoy (30) se reunieron las divisiones que se hallan acantonadas en esta y pueblos inmediatos, en unas grandes viñas, á la izquierda del camino de Vitoria, segun orden comunicada anoche al efecto. Al llegar al punto de formacion observé que esta se disponia en cuadro, cuya cabeza ocupó el batallón de Guías del general, noveno ligero, y cerró la caballería y artillería. A las nueve y cuarto se presentó el Excmo. señor general en jefe seguido de su estado mayor, quien fue recibido con los honores de ordenanza, recorrió el cuadro á medio galope, saludó á los batallones, y un redoble de todas las banderas precedió al movimiento de armar la bayoneta mandado por S. E. Habiéndose retirado el estado mayor al ángulo que ocupaba la caballería, se tocó otro redoble de atencion; y el general en jefe pronunció el siguiente discurso.

«Soldados: Os he reunido en este sitio para hablaros de un suceso inaudito, de un hecho escandaloso, que empañando el honor del ejército español, eclipsa sus glorias, excita mi indignación, y atormenta mi alma de una manera inexplicable. Compañero vuestro en los infortunios, en las privaciones, y siempre el primero en los combates, prefiero mil géneros de muerte antes que consentir que vuestro honor se mancille; porque vuestro honor es el mio, así como mi sangre es la sangre vuestra, sangre preciosa tantas veces prodigada en los campos de batalla. Vuestros corazones forman una coraza, una egida que hace invencible, y de tan íntima union entre el caudillo y sus valientes soldados es feliz resultado la serie de victorias que acabais de conseguir; pero el dulce recuerdo de tantos triunfos, de acciones tan heroicas, es acibarado al contemplar un crimen digno del mayor castigo, un delito que no tiene igual en los fastos de la Milicia. Escuchad. (Profundo silencio.)

El ilustre general Escalera, aquel valiente, terror de los enemigos de nuestra santa libertad, aquel honradísimo español, aquel decidido patriota, aquel héroe incansable que tanto trabajó por conducirnos á la victoria en la terrible noche de Luchana... Os acordais? Pues bien: ya no existe... (Gran sensacion). Allí (señalando á Miranda con su espada). Allí unos cuantos asesinos, pagados por los agentes de D. Carlos, clavaron el alevoso puñal en el corazon de un hijo predilecto de la patria, allí la mas sagrada de las causas perdió uno de sus mejores defensores; allí el trono de nuestra inocente Isabel se conmovió al faltarle una de sus mas fuertes columnas: allí os arrebataron un amigo digno de serlo vuestro porque era mio: allí el príncipe rebelde consiguió una brillante victoria con la terrible muerte de un enemigo; y allí por último, los manes humillados de la ilustre víctima claman venganza...

Sombra querida de mi recomendable amigo!... La espada de la ley, sostenida por las invencibles bayonetas de mis camaradas, va á caer como el rayo sobre las culpables cabezas de tus cobardes asesinos. Si, soldados, entre nosotros se hallan los perpetradores de tan atroz delito: el aire que respiramos está infestado por su pestífero aliento: vais á conocerlos: vais á presenciar su muerte... les consulta este regimiento. (y dirigiéndose al de Segovia continuó). Si en estas filas se encuentran los despreciables asesinos que dieron muerte á su general, que los delaten inmediatamente sus mismos compañeros; y si por este medio no se consigue descubrir á los criminales, el regimiento provincial de Segovia que sea diezado en el acto. General jefe de estado mayor, dispóned que se lleve á efecto lo que acabo de prevenir.

En el momento se entregaron hasta 30 individuos del regimiento provincial de Segovia, los que conducidos á una venta inmediata, donde con anticipacion se habia mandado colocar una compania de Guías, resultaron 10 condenados á muerte, quienes despues de haber recibido los auxilios espirituales, fueron pasados por las armas por la compania indicada, indultándose uno que en la descarga no recibió lesion alguna; los restantes irán á presidio, todos se han de lavar mutuamente en la capilla. Antes de la operacion el ejército formó una línea de columnas paralelas: el brigadier Aristizabal publicó el bando de estilo con las formalidades de ordenanza.... Concluida la ejecucion, S. E. continuó.

«Soldados: La víctima está vengada, los manes de mi apreciable

compañero y vuestro desgraciado general están aplacados: nuestro honor vuelve á aparecer terso y tan brillante como el sol: una mancha sangrienta le habia empañado; pero esta mancha lavada con sangre desapareció en este instante, y ya somos dignos soldados del ejército de la libertad: de este ejército formidable; que los enemigos intentan desunir para retardar su próximo exterminio. Desechad, bravos camaradas, las perfidas sugerencias de los infames agentes del carlismo; aquel que intente seduciros, presentádmelo; yo os lo ofreceré al momento despedazado, convertido en pequeños fragmentos: tened presente que las hordas del retroceso tocan ya su fin; no pueden ya resistirnos, y emplearán mil medios para lanzar entre nosotros la odiosa manzana de la discordia; pero en este caso, cada uno de vosotros será un espía, que en continuo acecho de los movimientos del bando reprobado, me presentará aquel infame que bajo cualquier pretexto intente romper el indisoluble lazo con que yo y vosotros nos hallamos unidos: (¿no es verdad?) Si señor, respondió el ejército entusiasmado.

«Soldados: el regimiento provincial de Segovia deja de pertenecer al ejército español: estos oficiales y sargentos que debieron perecer mil veces antes que permitir la muerte de su general, marcharán á la capital á disposicion del gobierno: los soldados serán distribuidos en los cuerpos del ejército.... ¡Vivan mis camaradas!... ¡viva nuestro general en jefe! contestó una y otra vez el ejército.»

Barcelona 19 de noviembre.

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

Frnteras de Navarra 10 de noviembre. El 5 del corriente doce batallones de la expedicion de Zariategui ocupaban diferentes poblaciones de la Rioja alavesa, vigilando las orillas del Ebro por la parte de Cambrana y el ejército de Espartero. En el mismo dia D. Sebastian estaba en Peñacerrada.

El 4 del corriente se distribuyeron á 4 batallones de Alava, capotes, pantalones, etc.

Dos batallones de Soria se dirigieron el 5 del corriente al valle de Araquil, donde se armarán é instruirán.

Se nos ha asegurado que D. Carlos quien estaba en Tolosa, se ha dirigido á Oñate donde le preparaban su palacio.

En Tolosa entraron el 6, 400 heridos ó enfermos procedentes de la expedicion y pertenecientes á los batallones de Guipúzcoa.

Se asegura que el 5 el general Alaix, se dirigió á Peralte con su columna compuesta de 6000 hombres y 400 caballos; y que este general ha sido nombrado virrey de Navarra interinamente.

El general Guergue con 8 batallones de Navarra ocupaba el á las poblaciones del Carrascal y el valle de Orde con objeto de embarazar el paso del general Alaix que quería ir á Pamplona.

El general Ulibarri é Iriarte entraron el 5 en Pamplona, estando un convoy de trigo.

El 6 el general Alaix nombrado virrey interino de Navarra entró tambien en Pamplona con 400 caballos.

Los carlistas han destruido algunas fortificaciones que habian levantado los cristinos al rededor de Huarte y de Villabai.

El cabecilla Guevillas al frente de 1600 infantes y 150 caballos se ha adelantado hasta la Ribera, pero han salido en su persecucion Ulibarri é Iriarte con 500 caballos mandados por Leon.

Cartas de Vitoria anuncian la llegada del general Ribero á dicha ciudad con 14 batallones, 6 escuadrones y 2 baterias de campana.

Segun noticias recientes de S. Sebastian habia llegado á dicha plaza un nuevo refuerzo de 250 soldados de la marina real inglesa con artillería y municiones de guerra.

El brigadier Aspizoz ha pasado con su brigada á limpiar los pinares de Soria donde quedaban dos batallones rebeldes que no habian podido pasar el Ebro.

La diputacion de Navarra dirigió una esposicion al general Espartero pidiendo que enviase tropas, y en su consecuencia el general Alaix hantomado en efecto el mando de las divisiones de Navarra; mientras el brigadier Leon, con 800 caballos, artillería y algunos batallones de infantería debe operar por la Ribera.

El dia de hoy ha sido doblemente fausto por ser los dias de la inocente soberana que es la esperanza de los españoles, y por haber formado por primera vez en gran parada los cinco batallones de milicia nacional en quienes descansan principalmente la seguridad interior de estos pacíficos habitantes. Reinando el mayor orden, y entre el público regocijo patentizado con el ansia con que se agolpaba la multitud á ver al libertador de Bar-

celona.

celona, hemos visto recorrer por éste la parada, y en seguida desfilar todas las fuerzas del ejército y de la milicia. Improvisada esta en pocos días, ha admirado generalmente verla casi toda uniformada, y en un estado de disciplina que deja poco que desear: sobretodo todas sus primeras líneas estaban brillantes, y si bien en las segundas se veía uno que otro individuo sin uniforme á causa de la estrechez del tiempo, sin embargo dentro poco están dispuestos casi todos á seguir el ejemplo de la gran mayoría de sus compañeros, cosa que no podrá menos de redundar en honor de estos cuerpos distinguidos. Pero, lo que mas ha llamado la atención ha sido el escuadrón de lanceros nacionales, que se ha presentado lucidísimo, y promete ser como siempre uno de los mas firmes defensores del orden. Al concluirse la parada se ha leído á cada compañía la siguiente proclama de nuestro digno capitán general:

*Beneméritos nacionales de Barcelona.*

La patria os ha confiado las armas que empuñáis, por que en vuestras virtudes y cualidades se encuentra la mejor garantía de que sabreis emplearlas en su beneficio, dispuestos siempre á defender la Constitución del estado y el trono escelso de Isabel II, sosteniendo el imperio de las leyes y el orden público, sin el que no pueden ser estables, ni consolidarse la libertad como lo acredita una amarga experiencia de lo que ha pasado á vuestra vista. Vosotros habeis reprobado con la mas profunda indignacion los crímenes atroces y los escandalosos atentados cometidos en medio de un pueblo tan pacífico como ilustrado; desórdenes que solo pueden ser disculpados por aquellos hombres perversos que los promueven y para quienes el asesinato, el robo y el incendio son desahogos permitidos, si pueden saciar su ambicion de mando, y adquirir lo que no poseen, cuando nada tienen que perder. Vuestra sensatez los ha conocido, y conoce, igualmente, que imperando la anarquía no puede florecer la sociedad, que sin garantías de orden no hay seguridad personal y en este caso los propietarios, los comerciantes, los capitalistas y los ciudadanos ilustres por sus virtudes y saber, ó se alejan ó se ocultan; el comercio se paraliza, las fabricas se cierran, los jornaleros perecen, y los incautos á quienes los malvados, han seducido para conseguir sus depravados fines, no han pagado otro partido que empeorar su situacion con el triste remordimiento de haber contribuido á sus crímenes.

Milicianos de Barcelona: En vuestras filas debe encontrarse desde hoy el mejor apoyo del orden público; sed todos muy celosos de que no se contaminen con la desunion, procurad con vuestra conducta borrar las funestas impresiones que han dejado los discolos que en otro tiempo las desacreditaron: dadles un irrecusable ejemplo de disciplina y subordinacion; apresuraos á completar vuestro equipo é instruccion: uno y otro es sumamente fácil cuando se espera de ciudadanos distinguidos, animados por un noble espíritu y que saben apreciar la confianza que la patria deposita en ellos en obsequio de sus propios intereses y familias.

Cuartel general de Barcelona 19 de noviembre de 1837.  
Ramon de Meer.

**PALMA.**

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22 DE NOVIEMBRE.**

Gefe de día D. Martin Pou comandante de la artillería nacional, Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Provincial. = Juan Coll.

**CAPITANIA DE ESTE PUERTO.**

Embarcaciones fondeadas desde el 18 hasta el día 20. =

Día 18 = De Barcelona laud Carmen de 22 ton., pat. Pedro Juan Pujol, con 5 mar., 3 pas., lastre y gén: salió el 17. De id. bergantin goleta Isleño de 79 ton., cap. D. Matías Garcías, con 10 mar., lastre y gén: salió el 16.

Día 19 = De id. laud S. José de 21 ton., pat. José Martínez, con 8 mar., 4 pas. y lastre: salió el 17. De id. id. S. Antonio de 15 ton., pat. Agustín Clar, con 7 mar., 4 pas. y gén: salió el 17.

Día 20 = De Málaga queche María de 45 ton., cap. D. José Pastor, con 6 mar., 4 pas., patatas y gén: salió el 15. De Tarragona laud Concepcion de 22 ton., pat. Ramón Salomó, con 6 mar., vino y gén: salió el 17.

*Despachadas.*

Día 18 = Para Valencia laud Sto. Cristo, de 19 ton., patron Juan Hernandez, con 4 mar., 2 pas. y lastre. Para Oran jav. Carmen, de 29 ton., pat. Gaspar Abram, con 7 mar. y gén. Para Barcelona jav. S. Sebastian de 29 ton., cap. D. Agustín Llabrés, con 7 mar. y gén.

**AVISOS DE PARTICULARES.**

La noche del 19 del actual se extravió un alfiler de señora de tres camafeos de coral engastados en oro, se cree que en el teatro, porque aquella misma noche ya se encontró un camafeo de los tres dentro el mismo coliseo, lo demas de dicha alhaja si no se perdió en el mismo local fue seguramente desde el teatro, por el Mercado, calle de Palet, coesta d' Embros, plaza de Cort, calle de S. Francisco hasta la esquina de casa de Villalonga Escalada. Se suplica al que lo haya encontrado lo presente en la oficina de este periódico donde ademas de darle las gracias se le gratificará.

Se desea saber el paradero de Dionisio Labarta, vecino de Barcelona y actualmente residente en esta ciudad, para enterarse de cierto asunto que le interesa; en esta imprenta darán razon de la persona con quien debe avisarse.

El que quiera comprar una casa consistente en botiga, entre suelos y algorfa, sita en esta ciudad al pie de la cuesta de la Cathedral, frente el convento que fue de mínimos, núms. 32 y 33 puede acudir diaz de corriente entre siete y ocho de la noche á la plaza de Cort donde se rematarán algunas beneficiosas posturas. El plan de condiciones obra en poder de Francisco Tomas.

En la casa número 11 manzana 108 y calle que desde el banco del aceite conduce al suprimido convento de trinitarios, hay para alquilar un aljibe ó deposito para poner aceite, de bastante capacidad: el que guste de arrendarlo podrá avistarse con el dueño que vive en la misma casa.

Quien quisiera tomar en alquiler una parte de casa con todas sus pertenencias acuéa á esta imprenta donde darán razon.

El que quiera comprar unos breviarios no muy usados y de buena letra para el rézo de todo el año, en dos tomos, podrá pasar á la calle de san Lorenzo número 20 piso 2º donde se los enseñarán y le dirán su precio.

Se desea encontrar una ama de leche: en esta imprenta darán razon.

En la calle de Montesion mº 43 nº 18 hay un segundo piso para alquilar con bastantes comodidades.

**LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.**

Se halla de venta un ejemplar usado de los juzgados militares de España y sus Indias por Colón. Cuatro tomos y uno de apéndices, en 4º pasta.

**REMITIDO**

Sr. editor del Diario constitucional: Muy Sr. mio, le tengo la bondad de dar cabida en su periódico al siguiente oficio que he dirigido con fecha de 11 del corriente á la Escelentísima Diputacion provincial de estas islas, á fin de que por este medio logre la publicidad debida, y sepan los señores electores que han tenido la bondad de reclamar que mi nombre sea incluido en las listas electorales, y de lo que les tributo las debidas gracias por su laudable celo, que si no asisto á las elecciones es porque no puedo ni debo.

Ojalá que este ejemplo sea seguido de cuantos se hallen en mi caso, y que por un error excusable están clasificados como electores en las segundas listas! Así contribuiremos todos á arraigar el imperio de la ley, y á hacer conocer á las potencias extranjeras que en tan menguado concepto nos tienen, que en España la ley es una verdad. = B. S. M. = Manuel de Guillamas

Escmo. Sr.: Ha llegado á mi noticia que algunos electores movidos de un celo laudable han reclamado al Ayuntamiento que mi nombre sea incluido en las listas electorales por no estarlo en las que fueron espuestas al público.

Como súbdito de la ley no puedo permitir que V. E. sea inducido á error y como ministro de ella encargado de su aplicacion, la rigidez de mis principios no me concede el reducirme á un silencio pasivo, á cuyo abrigo usase de un derecho que no me corresponde.

Por lo que pongo en el conocimiento de V. E. que no me hallo con los requisitos prevenidos por la ley para ser elector, pues ni aun el de inquilinato obra en mi favor, por no pagar al año mas que 48 duros de la casa que habito, ni tener mayor valor en justiprecio.

El respeto y ciega sumision que se debe á la ley en un gobierno representativo, me obliga á hacer á V. E. esta franca manifestacion, que me priva del derecho mas precioso que se concede á los habitantes de los paises que tienen la dicha de ser regidos por aquel. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Palma de mayo de noviembre de 1837. = Manuel de Guillamas. = Escelentísima Diputacion provincial de las Islas Baleares.